

CGE

Tarifas de Suministro Energético - 1 de Febrero de 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 191 del DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley Nº 21.185, en la Ley Nº 21.194; y en los Decretos Nº 16 de 2018, Nº 6T de 2018, Nº 12T de 2018 y Nº 2T de 2018, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas CNE Nº 434 de 2020, CNE Nº 495 de 2020 y CNE Nº 379 de 2019, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de febrero de 2021, serán las que a continuación se indican.

Empresa decrota tarifario	Comuna	Sector Tarifario	Aéreo o Subterráneo	TODOS LOS VALORES INCLUYEN IVA 19% CON EXCEPCIÓN DEL CARGO POR SERVICIO PÚBLICO																																	
				TARIFA BT1								TARIFAS BT2 - BT3								TARIFAS BT4-1, BT4-2, BT4-3																	
				Administración del servicio		Transporte de electricidad		Electricidad consumida				Consumo por sobre el límite de invierno		Administración del servicio		Transporte de electricidad		Electricidad consumida		Administración del servicio		Transporte de electricidad		Electricidad consumida													
				Carga fijo mensual BT1 (\$/kWh)	Carga por uso de sistema de transmisión (kWh)	Carga por servicio público (kWh)	Carga por energía (kWh)	Carga por potencia base en un componente de distribución (kWh)	Carga por potencia adicional en un componente de distribución (kWh)	Carga por potencia adicional de invierno en un componente de distribución (kWh)	Carga por potencia adicional de invierno en un componente de distribución (kWh)	Carga fijo mensual BT2 (\$/kWh)	Carga fijo mensual BT3 (\$/kWh)	Carga por servicio público (kWh)	Carga por energía (kWh)	Carga por potencia base en un componente de distribución (kWh)	Carga por potencia adicional de invierno en un componente de distribución (kWh)	Carga fijo mensual BT4-1 (\$/kWh)	Carga fijo mensual BT4-2 (\$/kWh)	Carga fijo mensual BT4-3 (\$/kWh)	Carga por servicio público (kWh)	Carga por energía (kWh)	Carga por potencia base en un componente de distribución (kWh)	Carga por potencia adicional de invierno en un componente de distribución (kWh)	Carga por potencia adicional de invierno en un componente de distribución (kWh)												
COMAFE	Monita patria	STAB-3-A	Aéreo	1.324,40	24.205	0,487	88,442	15,658	38,054	38,058	38,058	38,098	38,112	38,126	88,442	11,315	76,108	76,137	76,166	76,195	76,224	76,253	1,324,40	1,655,83	24,205	0,487	88,442	15,398,00	11,511,00	1,324,40	1,655,83	2,088,10	24,205	0,487	88,442	5,141,00	14,370,00

Segmentación clientes residenciales, según consumo promedio mensual energía del año anterior:

1: menor o igual a 200 kWh; 2: mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh; 3: mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh; 4: mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh; 5: mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh; 6: mayor a 240 kWh

CGE

CGE

Tarifas de Suministro Eléctrico - 1 de febrero de 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 191 del DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley Nº 21.185, en los Decretos Nº 54 de 2014, Nº 11.214 y en los Decretos Nº 51 de 2014, Nº 61 de 2020, Nº 127 de 2020 y Nº 21 de 2021, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Externas CNE Nº 434 de 2020, CNE Nº 495 de 2020 y CNE Nº 379 de 2021, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de febrero de 2021, serán las que a continuación se detallan.

TOODS LOS VALORES INCLUYEN IVA 19% CON EXCEPCIÓN DEL CARGO POR SERVICIO PÚBLICO

Table with columns for Empresa, Comuna, Sector Tarifario, Administración del servicio, Transporte de electricidad, Electricidad consumida, Consumo por sobre el límite de invierno, Tarifas AT2 - AT3, and Tarifas AT1-1, AT4-2, AT4-3. The table contains multiple rows for different companies and services, with numerical values for each category.

Tarifas de Suministro Eléctrico - 1 de Febrero de 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 191 del DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley Nº 21.185, en la Ley Nº 21.194; y en los Decretos Nº 33 de 2020, Nº 61 de 2020, Nº 127 de 2020 y Nº 21 de 2018, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas CNE Nº 434 de 2020, CNE Nº 495 de 2020 y CNE Nº 379 de 2019, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de febrero de 2021, serán las que a continuación se indican.

Table with columns for Empresa, Comuna, Sector Tarifario, Administración del servicio, Transporte de electricidad, Electricidad consumida, Consumo por encima del límite de invierno, Administración del servicio, Tarifas AT1 - AT3, and Tarifas AT4.1, AT4.2, AT4.3. The table lists various companies and their respective electricity rates across multiple categories.

Tarifas de Suministro Eléctrico - 1 de Febrero de 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 191 del DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley Nº 21.185, en la Ley Nº 21.194; y en los Decretos Nº 61 de 2018, Nº 67 de 2020, Nº 127 de 2020 y Nº 27 de 2018, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas CNE Nº 434 de 2020, CNE Nº 495 de 2020 y CNE Nº 379 de 2019, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de febrero de 2021, serán las que a continuación se indican.

Table with columns: Empresa, Comuna, Sector Tarifario, Admisión del servicio, Transporte de electricidad, Electricidad consumida, Consumo por el límite de inversión, Tarifas AT1- AT3, Administración del servicio, Transporte de electricidad, Electricidad consumida, Tarifas AT4.1, AT4.2, AT4.3. Includes companies like COMARE, ELEDCA, and EMELAR.

Segmentación clientes residenciales, según consumo promedio mensual energía del año anterior:
1: menor o igual a 200 kWh; 2: mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh; 3: mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh; 4: mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh; 5: mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh; 6: mayor a 240 kWh

